



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0151-GRO/2019**
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman: 3**
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**
Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII** .Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf

19/09/23



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0782/2023

Bitácora: 12/LS-0126/08/23

Folio: 000695

Asunto: Autorización modificación de inventario del
PIMVS.

Acapulco, Guerrero, a 4 de septiembre de 2023.

C. Felipe Mejía Tapia.

Titular del Predio o Instalación que manejo Vida Silvestre
(PIMVS), denominado "SARAMA REGIUS", con domicilio

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Felipe Mejía Tapia

FECHA: 19/sep/23

FIRMA: [Firma manuscrita]

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha **veintinueve de agosto** del año dos mil veintitrés, con número de bitácora 12/LS-0126/08/23, mediante el cual solicita el incremento y la **actualización del inventario** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "**SARAMA REGIUS**", con domicilio en calle Pato Pekín Blanco, condominio 3, interior 10, colonia Llano Largo, Acapulco de Juárez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 34, fracción XIX y artículo 35, fracción X, inciso h), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y sus modificaciones; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77, 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia.

La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha **veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés**, **SE DA DE ALTA Y SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA-ITINERANTE (PIMVS)**, denominado **SARAMA REGIUS**, con número de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0151-GRO/2019**, de conformidad a la siguiente **relación de especies**:





Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0782/2023

Bitácora: 12/LS-0126/08/23

Folio: 000695

Asunto: Autorización modificación de inventario del PIMVS.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 4 de septiembre de 2023.

ALTA DE EJEMPLARES DEL PIMVS:

No.	Nombre científico	Nombre común	Marcaje (identificación)	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Boa imperator</i>	Boa mexicana	SR-BI-C-001/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-002/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-003/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-004/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-005/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-006/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-007/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-008/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-009/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-010/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-011/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-012/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-013/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-014/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-015/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-016/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-017/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-018/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-019/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-020/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-021/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-022/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-023/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-024/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-025/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-026/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-027/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-028/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-029/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-030/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-031/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-032/23	-00-	-00-	-01-	-01-
			SR-BI-C-033/23	-00-	-00-	-01-	-01-
TOTAL				-00-	-00-	-33-	-33-





Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0782/2023

Bitácora: 12/LS-0126/08/23

Folio: 000695

Asunto: Autorización modificación de inventario del PIMVS.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 4 de septiembre de 2023.

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO:

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de marca	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Python regius</i>	Pitón bola	Etiqueta en contenedor	-07-	-17-	-00-	-24-
2	<i>Boa imperator</i>	Boa mexicana	Etiqueta en contenedor	-01-	-01-	-33-	-35-
TOTAL							-59-

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.** Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

El sistema de marcaje de los ejemplares y que fue propuesto en el plan de manejo y aprobado por esta Secretaría es el de **ETIQUETA EN CONTENEDOR.**

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Armando Sánchez Gómez

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

